



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 12 Ext. Especial de 28 de diciembre de 2001

Consejo de Estado

Acuerdo No. 3328

Acuerdo No. 3329

Acuerdo No. 3330

Acuerdo No. 3331

Acuerdo No. 3332

Acuerdo No. 3333

Acuerdo No. 3334

Acuerdo No. 3335

Acuerdo No. 3336

Acuerdo No. 3337

Acuerdo No. 3338

Acuerdo No. 3339

Acuerdo No. 3340

Acuerdo No. 3341

Acuerdo No. 3342

Acuerdo No. 3343

Acuerdo No. 3344

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, VIERNES 28 DE DICIEMBRE DEL 2001 AÑO XCIX

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana
Código Postal 10 200 — Teléfono: 78-3849

Número 12 — Precio \$0.05

Página 43

CONSEJO DE ESTADO

POR CUANTO: El alzamiento revolucionario del pueblo de Santiago de Cuba y el desembarco del **Grauma**, marcaron el reinicio de la lucha por conquistar la plena independencia a la que se incorporó nuestro pueblo como digno heredero del Ejército Mambí y que en todo este período ha estado a la altura de su propia historia.

POR CUANTO: Protagonistas de esta épica contienda, nuestras mujeres han tenido un decisivo papel en esta trascendental victoria, caracterizado por su abnegada entrega a la Patria y a la Revolución, lo que constituye un símbolo imperecedero para las nuevas generaciones de cubanos y cubanas.

POR CUANTO: Como parte de nuestro heroico pueblo se destacan compañeras que han realizado hazañas extraordinarias a través de su participación en el Moncada, en la lucha clandestina, en la Sierra y en el llano, y que a lo largo de estos años han ocupado importantes responsabilidades constituyendo un verdadero ejemplo por su digna y firme actitud en la defensa de la Patria, las conquistas de la Revolución y contra el imperialismo, en aras de una sociedad más justa.

POR TANTO: Dentro del marco de trascendentales acontecimientos, tanto para la Patria como para la Humanidad, el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas, a propuesta de su Presidente ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3328

PRIMERO: Otorgar el título honorífico de "Heroína de la República de Cuba" a las compañeras

VILMA ESPÍN GUILLOIS

MELBA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DEL REY

DELGA ESTHER PUERTA VILTRES

SEGUNDO: Otorgar, asimismo, la orden "Playa Giron" a las referidas compañeras.

TERCERO: Que la imposición de la Estrella de Oro que representa al título y la orden correspondientes, se efectúe en acto solemne en ocasión de conmemorarse el 45 aniversario del desembarco del **Grauma**.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 1° de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3329

PRIMERO: Otorgar la orden "FRANK PAÍS" de primer grado a las profesoras

LIDIA E. TURNER MARTÍ

ALVARINA RODRÍGUEZ PALACIOS

en reconocimiento a su amplia e incansable actividad docente, así como a la abnegación y maestría demostradas a través de muchos años de consagrada dedicación a la formación integral de las jóvenes generaciones.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta a las compañeras condecoradas, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 10 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3330

PRIMERO: Otorgar la orden "FRANK PAÍS" de segundo grado a los compañeros

ALFREDO ÁLVAREZ DÍAZ

MARÍA DE LAS M. BÁEZ VILADÓN

ANA M. CABALLERO PORTUONDO

ROBERTO M. DEL MONTE VILA

JUAN FERRER CARDONA

ISABEL M. GARCÍA RODRÍGUEZ

CAMELIA JUSTIZ COCA

YOLANDA PEÑA ACOSTA

JOSÉ J. PÉREZ PERALTA

ELOY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 REINALDO RUIZ LAZA
 GUILLERMO D. SOLER RODRÍGUEZ
 MARIBEL E. VÁZQUEZ HIDALGO
 ZOILA FRANCO HIDALGO
 FERNANDO R. ÁVILA SUÁREZ
 LUIS C. BATISTA ROSABAL
 EDUARDO J. CARBONELL COUSO
 DAGOBERTO R. DIEZ DUARDO
 ROLANDO A. FORNEIRO RODRÍGUEZ
 MARTHA INFANTE VILLAFANE
 ADIS MELIÁN ARIAS
 LUZDELINA PEÑALVER URBIÑA
 ISRAEL POPA FRÓMETA
 GERMÁN G. RODRÍGUEZ MORA
 ANA M. SIVERIO GÓMEZ
 EMILIA TOMÁS MATA
 CLARA C. VIDAL BOULENS
 ROBERTO R. HERNÁNDEZ OSCARIS

en reconocimiento a su amplia y abnegada trayectoria en la labor educacional y por su destacada contribución a la formación integral de nuestros niños y jóvenes.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 10 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3331

PRIMERO: Otorgar la medalla "JOSE TEY" a los compañeros que se relacionan en el anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los relevantes resultados alcanzados en la hermosa tarea de educar y desarrollar a las más jóvenes generaciones.

SEGUNDO: El Ministro de Educación queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 10 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3232

PRIMERO: Otorgar la orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de tercer grado al

Coronel EUSEBIO PAUMIER SALAS

en reconocimiento a su prestigiosa y ejemplar trayectoria militar, en ocasión de su licenciamiento del Servicio Militar Activo.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 13 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta de la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3333

PRIMERO: Otorgar la orden "CARLOS J. FINLAY" a los destacados investigadores, compañeros

DANIEL DE LA C. CODORNIU PUJALS

JOSE A. DIAZ DUQUE

FERNANDO E. GUZMÁN MARTÍNEZ

RODOLFO PEDROSO SOSA

ELENA TRUJILLO GIL

ANTONIA M. TRISTA PÉREZ

EDUARDO A. VELAZCO DAVIS

en reconocimiento a los resultados alcanzados en la meritoria y activa labor investigativa a la que han dedicado largos años de abnegada consagración.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 13 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3334

PRIMERO: Otorgar la orden "CARLOS J. FINLAY" a los investigadores

MANUEL G. CASTRO TATO

FRANCISCO A. MEDINA TORRI

ALBERTO G. PRIETO ROZOS

SIXTO RUIZ ALEJO

ANDRÉS F. SENRA PÉREZ

en reconocimiento a su valiosa actividad en el campo de la investigación, en el que han obtenido resultados y logros de gran valor científico.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 13 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta

del Ministro de Educación Superior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3335

PRIMERO: Otorgar la orden "FRANK PAÍS" de primer grado a los destacados profesores

IGNACIO V. ALLENDE ABREU

SILVIO G. HERNÁNDEZ COTON

VITERVO A. O'REILLY DÍAZ

en reconocimiento a su abnegada contribución a la formación integral de las jóvenes generaciones y a sus relevantes aportes al desarrollo del sistema educacional cubano.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 13 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3336

PRIMERO: Otorgar la orden "FRANK PAÍS" de segundo grado a un grupo de profesores y dirigentes de la educación superior que se relacionan en el anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su larga y abnegada labor pedagógica y a la dedicación y excelentes resultados alcanzados en la formación de varias generaciones de jóvenes profesionales.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 13 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3337

PRIMERO: Otorgar la medalla "JOSE TEY" a los profesores, profesionales, dirigentes y trabajadores de la educación superior que se relacionan en el anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su extensa y abnegada trayectoria laboral, dedicada a la enseñanza y formación profesional de las jóvenes generaciones.

SEGUNDO: El Ministro de Educación Superior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 13 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3338

PRIMERO: Otorgar la medalla "DE LA AMISTAD" a quien fuera Presidente Ejecutivo y Miembro de la Junta de Directores de la firma canadiense Sherritt International, señor

FREDERICK JEAN WELLHAUSER

en reconocimiento a las fraternales y respetuosas relaciones mantenidas con la parte cubana en el desempeño de sus funciones empresariales, así como por los éxitos alcanzados bajo su audaz dirección y eficaz asesoría en la producción de petróleo, gas, níquel y cobalto, logrando altos records de producción y altos niveles de eficiencia.

SEGUNDO: El Ministro de la Industria Básica queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 20 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3339

PRIMERO: Otorgar la orden "FÉLIX VARELA" de primer grado a la destacada compositora e intérprete

TERESITA DEL C. FERNÁNDEZ GARCÍA

en reconocimiento a su larga y destacada trayectoria artística dedicada, en lo fundamental, a componer e interpretar canciones infantiles para el disfrute de nuestros niños y de contenido social. Igualmente, por el trabajo comunitario que, a favor del desarrollo de la cultura, realiza con la más joven generación.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a la compañera condecorada, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Cultura.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 21 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3340

PRIMERO: Otorgar la orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de segundo grado al general de brigada

ARSENIO NARDO CRUZ

en reconocimiento a los resultados alcanzados durante su trayectoria militar, en la que se destaca su trabajo en importantes cargos de dirección, combatiendo en las arenas de Playa Girón y en el cumplimiento de misiones internacionalistas.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 21 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3341

PRIMERO: Otorgar la orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de tercer grado al coronel

EDDY O. SEGURA VEGA

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados durante sus más de cuarenta años de ejemplar trayectoria militar y en ocasión de su licenciamiento del servicio militar activo.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 21 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3342

PRIMERO: Otorgar la orden "FÉLIX VARELA" de primer grado a los compañeros

ADALBERTO ÁLVAREZ ZAYAS

JUAN P. BLANCO RODRÍGUEZ

ADOLFO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JUAN C. FORMELL CORTINA

DIGNA GUERRA RAMÍREZ

OMARA PORTUONDO PELÁEZ

IBRAHIM FERRER PLANAS

RUBÉN M. GONZÁLEZ FONTANILLS

en reconocimiento a su larga y destacada trayectoria artística dedicada al enriquecimiento de la cultura nacional y al disfrute de nuestro pueblo.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Cultura.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 28 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3343

PRIMERO: Otorgar la orden "FÉLIX VARELA" de primer grado con carácter póstumo al recientemente desaparecido compositor y director de orquesta, compañero

FÉLIX GUERRERO DÍAZ

en reconocimiento a su larga e intensa vida dedicada a cultivar tanto la música culta como la popular, así como a su destacada labor pedagógica vinculada a las más importantes escuelas de arte de nuestro país.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden y los documentos acreditativos de ésta sean entregados, en acto solemne, al familiar que corresponda de acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta orden.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 28 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3344

PRIMERO: Otorgar la medalla "ALEJO CARPENTIER" a los destacados profesores del Instituto Superior de Arte, compañeros

MARÍA DEL C. COLLADO LÓPEZ

ALEXIS DÍAZ PIMIENTA

GUIDO LÓPEZ-GAVILÁN DEL ROSARIO

JOSÉ E. LOYOLA FERNÁNDEZ

LINO A. NEIRA BETANCOURT

en reconocimiento a su abnegado trabajo en la formación de los futuros profesionales de la música, y a su excelente desempeño como compositores e intérpretes de los más variados géneros musicales.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 28 de diciembre del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado